Alistan proceso electoral anticipado en reclusorios

FABIOLA MARTÍNEZ

Por primera vez, el Instituto Nacional Electoral (INE) deberá organizar la votación de personas en prisión preventiva en 21 entidades federativas (17 con elección de gobernador y otras con leyes que permiten este sufragio para comicios locales).

Autoridades penitenciarias identificaron 261 centros en los que resulta viable la utilización de boletas impresas, con una población potencial de 118 mil 623 personas en prisión preventiva.

Esta semana, el consejo general del INE aprobó el modelo de operación para garantizar el ejercicio del voto de esta población, a partir de un esquema de votación anticipada al interior de los reclusorios.

Esta acción se basa en el derecho al voto y la presunción de inocencia de las personas que no cuentan con sentencia condenatoria, conforme a los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La consejera Humphrey propuso aplicar una prueba piloto con voto electrónico para las personas en prisión preventiva, pero no pasó, por lo que se llevarán a la cárceles boletas en papel, con todo el operativo de seguridad para el traslado.

Integrantes del consejo confirmaron que se tomará en cuenta la dirección de cada centro penitenciario como si fuera el domicilio de origen. Los partidos y consejeros que se pronunciaban por otra opción decían que la prisión preventiva es una medida transitoria que no implica la desaparición del vínculo comunitario de la persona.

La dirección ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá presentar a más tardar el 18 de diciembre próximo las reglas para la integración de la lista nominal de electores en prisión preventiva, así como los formatos de solicitud individual de inscripción a la misma y al padrón electoral.